



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 305 Ejemplares  
20 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdoba

AÑO CXXV

Managua, Lunes 15 de Noviembre de 2021

No. 210

## SUMARIO

	Pág.
<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>	
Licitación Selectiva N° 007-10-2021.....	11297
<b>INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO</b>	
Licitación Selectiva N° 38-2021.....	11297
Licitación Selectiva N° 42/2021.....	11299
<b>EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD</b>	
Licitación 030/LS-27/ENEL-2021/BIENES.....	11300
<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Aviso.....	11301
<b>CONSEJO SUPREMO ELECTORAL</b>	
Resultados Provisionales Elecciones Generales 2021.....	11301
<b>CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS</b>	
Resolución No. 007-Pdte-ABC-CZF-09-2021.....	11303
<b>SECCIÓN MERCANTIL</b>	
Fe de Errata.....	11304
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
Edicto.....	11304
<b>UNIVERSIDADES</b>	
<b>Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León</b> Licitación Selectiva No. UNAN-León-DAC-LS-052-2021.....	11304
Títulos Profesionales.....	11304

---



---

**ASAMBLEA NACIONAL**


---



---

Reg. 2021-3942 – M. 82920144/82923668 – Valor  
C\$ 190.00

**Convocatoria****Licitación Selectiva N° 007-10-2021****“Compra de Canastas Navideñas para el Personal de la Institución Diciembre 2021”**

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva N°007-10-2021 “Compra de Canastas Navideñas para el Personal de la Institución Diciembre 2021”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de 820 Canastas Navideñas, conteniendo 22 productos, a ser entregado en Asamblea Nacional, en el parqueo de los Señores Diputados, entre los días 16 y 17 de diciembre de 2021, una vez firmado el contrato y recibida la orden de compra, que será financiada con fondos provenientes de la fuente 11 Recursos del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que este bien, no es objeto de ninguno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la Oficina de la División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional, ubicada en el Piso N° 8, Edificio General Benjamín Zeledón del Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, **del 15 al 23 de noviembre del 2021**, de las 8:00 a.m. a las 4:30 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 córdobas netos en el área de Caja Central ubicada en el Lobby del Edificio General Benjamín Zeledón.

4. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el día 16 de noviembre del 2021 a las 02:00 p.m., en la Sala de Reuniones, Piso N° 8, Edificio General Benjamín Zeledón Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Reuniones, Piso N° 8, Edificio General Benjamín

Zeledón Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, a más tardar a las 10:00a.m., del día **24** de noviembre del 2021. **Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.**

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad de oferta por el 1% sobre el valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las **10:05 a.m.**, del día **24 de noviembre del 2021**, en la Sala de Reuniones, Piso N° 8, Edificio General Benjamín Zeledón, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, Asamblea Nacional, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(F) **Enygi López Bayres**. Responsable. División de Adquisiciones.

---



---

**INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO**


---



---

Reg. 2021-03949 - M. 427158 - Valor C\$ 285.00

**CONVOCATORIA****LICITACIÓN SELECTIVA N° 38-2021****“Adquisición de equipos y herramientas para TG veterinaria”**

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Selectiva N° 38-2021 “Compra tóner y cartuchos DTM”**, de conformidad a Resolución de Inicio N° 61-2021 del 10/11/2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de:

Art. N°	Nombre del Equipo	Centros Beneficiados	
		CT Che Guevara Somoto/ Palacaguina	CT Marcos Homero Guatemala - Jinotega
1.	Set de Abre Bocas Veterinarios para ganado menor	1	1
2.	Set de Abre Bocas Veterinarios para ganado mayor	1	1
3.	Kit de Laringoscopia	1	1

4.	Estuche de cirugía mayor	1	1
5.	Tubos endotraqueales	1	1
6.	Mesa quirúrgica de acero inoxidable	1	1
7.	EMASCULADOR	1	1
8.	GANCHO PARA OVARIO SET DE 2	1	1
9.	RIÑONERAS QUIRURGICAS	1	1
10.	TROCAR DE VETERINARIA SET DE 5 PIEZAS	1	1
11.	FÓRCEPS OBS-TÉTRICO PARA BOVINO	1	1
12.	DESCORNADORA	1	1
13.	ESPECULÓ SET 3	1	1
14.	VENOCLISIS LATEX	1	1
15.	CÁNULA DOSIFICADORA SET DE 3	1	1
16.	CÁNULA DESLECHADORA	1	1
17.	MESA DE ACERO INOXIDABLE	1	1
18.	MESA DE MAYO	1	1
19.	PORTA SUERO	1	1
<b>Total</b>		<b>19</b>	<b>19</b>

a ser entregados en: Centro Tecnológico Che Guevara – Somoto: Costado Sur del SILAIS, Somoto Madriz y Centro Tecnológico Marcos Homero Guatemala, Jinotega: Hospital Victoria Motta ½ cuadra al sur, Jinotega; Una vez entregada la Orden de Compra tendrán 3 meses hábiles para la entrega de los bienes, que será financiada con fondos provenientes de Fondos Propios (2%). Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según registro del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División

de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). A partir del 10 de noviembre 2021, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

4. En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones Ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "T", Plana Alta, desde el día 11 al 22 de noviembre 2021 de las 08:00 am, a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos Córdobas Netos), en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "U" Planta Baja. Zumén – Managua.

5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar mediante carta simple, su muestra de interés e inmediatamente y solicitar él envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas N° 16-2011).

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las 09:30 am del 23 de noviembre 2021. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta debe incluir una garantía bancaria o fianza de seriedad de oferta del 1% (Uno Por Ciento), del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptarán ningún tipo de cheque.

8. Carta simple firmada y sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acta de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

9. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del **23 de noviembre 2021**, en el Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Directora de Adquisiciones

Reg. 2021-03918 - M. 13018938 - Valor C\$ 285.00

### CONVOCATORIA

#### LICITACIÓN SELECTIVA N° 42/2021

#### "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES PARA EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CÍVIL"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de *Licitación Selectiva N° 42/2021 "Adquisición de Equipos y Herramientas Especiales para el Área de Construcción Civil"*, de conformidad a Resolución de Inicio No. 66/2021 del 09/11/2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de:

Art. N°	NOMBRE DEL EQUIPO	Unidad de Medida	Cantidad de Equipos por Cada Centro Tecnológico		
			Ototal	Chinandega (PTK)	Total
1	Mezcladora de dos sacos	Unidad	1	1	2
2	Compactadora manual	Unidad	1	1	2
3	Taladro Martillo Combinado	Unidad	3	3	6
4	Esmeriladora angular 9"	Unidad	3	3	6
5	Sistema hidroneumático	Unidad	1	1	2
6	Medidor de distancia Laser	Unidad	1	1	2
7	Laser Multilíneas 360°	Unidad	1	1	2
8	Martillo suizo	Unidad	1	1	2
9	Vibrador para concreto	Unidad	1	1	2
TOTALES			13	13	26

La entrega de los Bienes se realizará en los Centros Tecnológicos, establecidos en el numeral 1 (Uno) de esta convocatoria, dentro de un plazo no mayor a; 3 (Tres) Meses a partir de la recepción de la Orden de Compra, que será financiada con fondos provenientes de Fondos 2% INATEC. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). A partir del **09/Noviembre/2021**, el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

4. En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en físico deberá solicitarlo en División de Adquisiciones Ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "T", Plana Alta, del día **10 de Noviembre al 17/Noviembre2021** de las 08:00 am, a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Netos), en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Modulo "U" Planta Baja. Zumén – Managua.

5. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar mediante carta simple, su muestra de interés e inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparará responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16/ 2011).
6. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones Hasta el día **11/Noviembre/2021**, de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose repuesta el **16/Noviembre/2021**, en horario laboral. Con atención al Correo Electrónico, aoliva@inatec.edu.ni, con copia a los Correos iartola@inatec.edu.ni, szelaya@inatec.edu.ni.
7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **02:30 pm del 18/Noviembre/2021**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
8. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad 1% (Uno Por Ciento), del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptarán ningún tipo de cheque.
9. Carta simple firmada y sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acta de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.
10. En vista a la Pandemia de Covid-19, se retoman las medidas de prevención emitidas por el Ministerio de Salud de Nicaragua, por tanto, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, deberá portar mascarilla y guardar la más estricta medida de salud pública.
11. Las ofertas serán abiertas a las 03:00 pm, del **18/Noviembre/2021**, en el Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Managua, 09/Noviembre/2021. (f) **Lic. Anabela de los Ángeles Olivas Cruz, Directora de Adquisiciones INATEC.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2021-03951 - M. 82953658 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 15 de Noviembre de 2021 estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y pagina web de ENEL: [www.enel.gob.ni](http://www.enel.gob.ni), el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de Equipos de Comunicación de Red (Switch Core)	030/LS-27/ENEL-2021/BIENES	Del 15/11/2021 al 23/11/2021	24 de Noviembre 2021 Hora: 10:00 am
ULTIMA LINEA				

(f) **LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES** Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 2021-03922 - M. 82882361 - Valor CS 95.00

**AVISO**

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 12 noviembre del 2021 Resolución de Presidencia CSJ, descrita a continuación:

<b>Contratación Administrativa</b>	<b>Denominadas</b>	<b>Número y fecha de Resolución</b>	<b>Tipo de documento publicado</b>
Licitación Selectiva No. 2021-002001-000144	Adquisición de Materiales de Red para el Complejo Judicial de Nejapa.	No. 098/2021 03/11/2021	Inicio de la Contratación.
Licitación Selectiva No. 2021-002001-000145	Servicio de Construcción de Pozo para el Registro Público de la propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa.	No. 100/2021 03/11/2021	Inicio de la Contratación.
Licitación Selectiva No. 2021-002001-000146	Adquisición de Equipos Informáticos para Diferentes Dependencias del Poder Judicial.	No. 099/2021 03/11/2021	Inicio de la Contratación.
Licitación Selectiva No. 2021-002001-000125	Servicio de Fotocopiadoras para el Complejo Judicial de Managua.	No. 096/2021 26/10/2021	Declaración Desierta.
Licitación Selectiva No. 2021-002001-000127	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas del Poder Judicial.	No. 097/2021 27/10/2021	Declaración Desierta.

Managua/ Nicaragua, noviembre 2021. (f) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO**, Directora de Adquisiciones CSJ.

**CONSEJO SUPREMO ELECTORAL**

Reg. 2021-03983 - Valor CS 190.00

**RESULTADOS PROVISIONALES  
ELECCIONES GENERALES 2021**

*Certificación*

El suscrito Secretario de Actuaciones del Consejo Supremo Electoral, certifica el acuerdo dictado por este Poder del Estado, que íntegra y literalmente dice:

"Consejo Supremo Electoral. Managua, catorce de Noviembre del año dos mil veintiuno. Las dos de la tarde.- **Acuerdo:** El Consejo Supremo Electoral, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 173 de la Constitución Política de la República y artículo 10 de la Ley 331, Ley Electoral; y de conformidad con los artículos 121 y 156 del mismo cuerpo de Ley, Acuerda; **Primero: Publicar los Resultados Provisionales** de las Elecciones Generales 2021 de Presidente y Vice-Presidenta de la República; Elecciones de Diputadas y Diputados ante la Asamblea Nacional; por Circunscripción Nacional, por Circunscripción Departamental y por Circunscripción de las Regiones Autónomas; Diputadas y Diputados ante el Parlamento Centroamericano por Circunscripción Nacional, verificadas el pasado siete de Noviembre, así:

DEPARTAMENTO	PRESIDENTE/A Y VICEPRESIDENTE/A						DIPUTADOS/AS NACIONALES					
	VOTOS VÁLIDOS						VOTOS VÁLIDOS					
	PLC	FSLN	CCN	ALN	APRE	PLI	PLC	FSLN	CCN	ALN	APRE	PLI
NUEVA SEGOVIA	14,903	78,645	3,500	3,419	2,028	1,780	9,944	76,452	2,009	5,476	5,190	5,232
MADRIZ	9,501	54,320	2,268	2,269	1,449	1,194	6,234	52,966	1,313	3,687	3,388	3,407
ESTELI	15,175	86,817	3,646	3,427	2,025	1,843	9,946	84,554	2,147	5,788	5,314	5,210
CHINANDEGA	26,646	160,621	6,305	6,023	3,371	3,207	17,552	155,315	3,876	9,939	9,174	9,045
LEON	25,564	156,831	6,286	5,783	3,066	3,015	16,689	153,135	3,921	9,333	8,431	8,406
MANAGUA	117,148	555,389	27,938	26,424	15,668	14,003	74,962	537,178	16,784	43,744	40,623	40,423
MASAYA	25,253	125,435	5,929	5,640	2,747	3,101	16,142	121,381	3,581	9,542	8,520	8,549
CARAZO	13,394	75,531	3,194	3,236	1,613	1,626	8,743	73,066	1,942	5,284	4,582	4,524
GRANADA	12,859	71,094	3,127	2,960	1,465	1,615	8,260	68,885	1,892	4,819	4,340	4,282
RIVAS	12,350	71,262	2,996	2,891	1,640	1,539	8,163	69,043	1,834	4,723	4,269	4,225
CHONTALES	21,379	112,148	4,741	4,558	2,797	2,588	14,189	108,910	2,718	7,613	7,074	7,139
BOACO	9,909	59,340	2,293	2,129	1,328	1,117	6,585	57,827	1,319	3,549	3,239	3,200
MATAGALPA	35,902	189,883	8,440	7,826	4,262	4,277	23,454	185,124	4,757	13,060	12,042	12,086
JINOTEGA	21,165	126,230	4,375	4,334	2,281	2,611	13,226	125,845	2,627	6,741	6,103	6,349
RACCN	9,465	78,065	957	1,017	480	852	8,075	76,152	1,006	1,052	510	835
RACCS	16,013	47,671	1,917	1,877	1,167	1,181	12,358	49,327	1,160	2,912	2,492	2,789
RIO SAN JUAN	8,780	44,552	1,941	1,898	1,042	961	5,267	44,557	1,073	2,937	2,706	2,819
<b>TOTAL</b>	<b>395,406</b>	<b>2,093,834</b>	<b>89,853</b>	<b>85,711</b>	<b>48,429</b>	<b>46,510</b>	<b>259,789</b>	<b>2,039,717</b>	<b>53,959</b>	<b>140,199</b>	<b>127,997</b>	<b>128,520</b>

DEPARTAMENTO	DIPUTADOS/AS DEPARTAMENTALES							DIPUTADOS/AS AL PARLACEN					
	VOTOS VÁLIDOS							VOTOS VÁLIDOS					
	PLC	FSLN	CCN	YATAMA	ALN	APRE	PLI	PLC	FSLN	CCN	ALN	APRE	PLI
NUEVA SEGOVIA	15,216	79,143	3,603	N/P	3,526	2,084	1,844	9,900	76,191	2,001	5,475	5,202	5,243
MADRIZ	9,656	54,298	2,322	N/P	2,325	1,483	1,212	6,261	52,793	1,326	3,672	3,373	3,400
ESTELI	15,397	86,666	3,707	N/P	3,485	2,051	1,866	9,956	84,348	2,138	5,782	5,307	5,205
CHINANDEGA	32,504	153,068	6,383	N/P	6,105	3,388	3,239	17,489	154,746	3,853	9,915	9,167	9,047
LEON	29,567	152,373	6,347	N/P	5,857	3,112	3,065	16,563	153,139	3,897	9,300	8,411	8,402
MANAGUA	103,803	535,040	20,029	N/P	39,455	15,924	37,027	74,841	537,048	16,711	43,646	40,620	40,449
MASAYA	25,668	123,950	6,015	N/P	5,711	2,792	3,157	16,126	121,319	3,585	9,571	8,520	8,561
CARAZO	13,510	75,015	3,225	N/P	3,266	1,631	1,643	8,762	72,896	1,923	5,279	4,567	4,508
GRANADA	12,985	70,308	3,142	N/P	2,997	1,483	1,622	8,213	68,917	1,878	4,819	4,333	4,302
RIVAS	12,532	70,635	3,027	N/P	2,933	1,669	1,549	8,142	68,810	1,812	4,730	4,268	4,228
CHONTALES	36,274	97,161	4,829	N/P	4,631	2,887	2,601	14,191	108,506	2,709	7,598	7,085	7,144
BOACO	9,890	59,481	2,305	N/P	2,178	1,323	1,121	6,542	57,540	1,306	3,551	3,243	3,185
MATAGALPA	36,545	189,509	8,587	N/P	7,915	4,360	4,357	23,336	184,663	4,805	12,977	11,967	12,060
JINOTEGA	21,092	126,577	4,770	N/P	4,644	2,470	2,692	13,189	125,593	2,613	6,717	6,100	6,339
RACCN	6,448	65,392	712	23,580	600	364	593	7,411	73,405	900	918	485	774
RACCS	21,728	40,935	1,850	2,138	1,776	1,069	982	12,224	48,876	1,132	2,903	2,478	2,768
RIO SAN JUAN	8,286	45,047	1,991	N/P	1,931	1,082	953	5,287	44,441	1,087	2,951	2,712	2,806
<b>TOTAL</b>	<b>411,101</b>	<b>2,024,598</b>	<b>82,844</b>	<b>25,718</b>	<b>99,335</b>	<b>49,172</b>	<b>69,523</b>	<b>258,433</b>	<b>2,033,231</b>	<b>53,676</b>	<b>139,804</b>	<b>127,838</b>	<b>128,421</b>

**Segundo:** Esta publicación contiene los resultados de los escrutinios de los votos totales, votos válidos totales por tipo de elección, votos nulos y votos válidos por cada partido o alianza de partidos políticos. - **Tercero:** Para la elección de Presidente/a y Vicepresidente/a, Votos Válidos: 2759743, Votos Nulos: 161687, Votos Totales: 2921430. Para la elección de Diputados ante la Asamblea Nacional por Circunscripción Nacional, Votos Válidos: 2750181, Votos Nulos: 170550, Votos Totales: 2920731. Para la elección de Diputados ante la Asamblea Nacional por Circunscripción Departamental: Votos Válidos: 2762291, Votos Nulos: 159527, Votos Totales: 2921818. Para la elección de Diputados ante el Parlamento Centroamericano por Circunscripción Nacional, Votos Válidos: 2741403, Votos Nulos: 175102, Votos Totales: 2916505. Con una participación general del 65.26%. **Cuarto:** Sirva la presente publicación para que los Partidos y Alianzas de Partidos Políticos hagan uso de sus derechos dentro del plazo establecido por la Ley Electoral.- Publíquese.- (f) Brenda Isabel Rocha Chacón, Magistrada Presidenta; (f) Cairo Melvin Amador, Magistrado Vicepresidente; (f) Lumberto Campbell Hooker, Magistrado; (f) Mayra Antonia Salinas Uriarte, Magistrada; (f) Alma Nubia Baltodano Marcenaro, Magistrada; (f) Devonney Johaira McDavis Álvarez, Magistrada; (f) Leonzo Knight Julián, Magistrado. Ante mí: (f) Luis Alfonso Luna Raudez, Secretario de Actuaciones”.-

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado.- Managua catorce de Noviembre del año dos mil veintiuno.- (f) **Luis Alfonso Luna Raudez**, Secretario de Actuaciones.

### **CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS**

Reg. 2021-03950 - M. 433215 - Valor CS 95.00

#### **RESOLUCIÓN No. 007-Pdte-ABC-CZF-09-2021 “DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO” LICITACIÓN SELECTIVA NO. 001-2021 “COMPRA DE VEHICULO PARA CZF”**

General Álvaro Baltodano, Presidente de la Corporación de Zonas Francas, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.917 Ley de Zonas Francas de Exportación publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196 del 16 de Octubre de 2015 y su Reglamento el Decreto No. 12-2016, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 153 del 16 de Agosto de 2016 Acuerdo Presidencial 01-2017, la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre de 2010. Su Reglamento el Decreto No. 75-2010, publicado en Las Gacetas No. 239 y 240 del 15 y 16 de Diciembre del 2010 y Decreto No. 22-2013 “Reforma al Reglamento General a la Ley No. 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

#### **CONSIDERANDO**

##### **I**

Que se actuó conforme a lo establecido según la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico”, su Reglamento el Decreto 75-2010, siguiendo los pasos establecidos para la publicación y recepción de ofertas.

##### **II**

Siendo que no se presentó oferta alguna y ya que esta causal está expresamente establecida en numeral 1 del Artículo 50 de la Ley 737 para motivar desierto un proceso de Licitación.

#### **RESUELVE**

##### **I**

En base a la recomendación por parte de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones en acta por ausencia de oferta con fecha veintitrés de septiembre de 2021, se procede a declarar desierto el proceso de Licitación Selectiva No. 001-2021 “Compra de Vehículo para CZF”, amparados en el numeral 1 del artículo 50 de la Ley 737 debido a que no se presentó oferta alguna.

##### **II**

Si la contratación de este servicio fuere de carácter de urgencia, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del 50% en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base, incluyendo los ajustes que sean necesarios, según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 737.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) General Álvaro Baltodano. Presidente – CZF.



---



---

**SECCIÓN MERCANTIL**


---



---

**“FE DE ERRATA”**

POR ESTE MEDIO SE INFORMA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD **INDUSTRIA CERÁMICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE HUBO UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA FECHA PARA SEGUNDA CONVOCATORIA EN EL AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, LA SEGUNDA CONVOCATORIA SE PODRÁ REALIZAR NO ANTES DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRIMERA CONVOCATORIA.

DADO A LO ANTERIOR, CON EL FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO SE INDICA A LOS ACCIONISTAS LO SIGUIENTE:

EN CASO DE NO PODERSE LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA FECHA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR FALTA DE QUORUM, SE LLEVARÁ A CABO UNA ASAMBLEA DE SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 9:00 AM (NUEVE HORAS) EN LAS OFICINAS DE INDUSTRIA CERÁMICA CONSTARRICENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA, UBICADA 1.5 KMS AL OESTE DE AVIACIÓN CIVIL, CALLE PARALELA A LA AUTOPISTA GENERAL CAÑAS, LA URUCA, SAN JOSÉ, COSTA RICA.

POR **INDUSTRIA CERÁMICA CENTROAMERICANA, S.A.** (F) **EDGARDO FERNÁNDEZ BOYLE**, SECRETARIO.

---



---

**SECCIÓN JUDICIAL**


---



---

Reg. 2021-03947 - M. 82978241 - Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Número de Asunto: **000580-ORC4-2021-CO**

Número de Asunto Principal: **000580-ORC4-2021-CO**

**JUZGADO DISTRITO CIVIL (ORAL) DEL DEPARTAMENTO DE BOACO. DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS DIEZ Y CUARENTA Y SEIS MINUTOS DE LA MAÑANA.-**

Los señores **Miguel Antonio López Gutiérrez, y de Deysi Ramona López Gutiérrez**, solicita ser declarados herederos

universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Miguel López Duarte (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.- (f) **Dra. Eveling Castellón Kauffman**, Juzgado de Distrito Civil Oral Del Departamento de Boaco. (f) Secretario. MAJOGUOB.

3-1

---



---

**UNIVERSIDADES**


---



---

Reg. 2021-03863- M. 82117070 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN** informa la publicación de convocatoria:

**Licitación Selectiva No. UNAN-León-DAC-LS-052-2021; PAC No. 265-2021, Mantenimiento preventivo y correctivo del Comedor Universitario de la UNAN-León.** Que será publicada el día 15 de noviembre del 2021.

León, 04 de noviembre del 2021. (f) **Lic. Ernesto José Solís Montiel, Director de Adquisiciones y Contrataciones.** UNAN – LEON.

---



---

**TÍTULOS PROFESIONALES**


---



---

Reg. 2020- TP5466 – M. 42178974 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 249, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CINTHYA JAHOSKA HERNÁNDEZ MENDOZA** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221096-0038A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Antropología Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de marzo del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP12349 – M. 76764889 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 420, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**BRIAN STWARD URIARTE BERRIOS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 29 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP15249 – M. 80625931 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 338, Página 030, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Pedagogía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**HEIDI PATRICIA AGUILAR MOLINA**. Natural de Dolores, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic.

Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Deborah Downs Brooks. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021-TP15250 – M. 80630370 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 386, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARTHA LORENA ROSALES CANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP15251 – M. 80627827 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 39, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARÍA DOLORES DELGADO PÉREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP15252 – M. 77088350 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 286, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**KEYLING ARIANA ESPINOZA CANALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 11 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP15253 – M. 80627149 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 464, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ISABEL ANTONIO VÁSQUEZ GUTIÉRREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP15254 – M. 80630897 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5032, Página 74, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**MERY JOSÉ AGUILERA ALBIR**. Natural de Macuelizo, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, trece de mayo del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TPI5255 – M. 80631215 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 25, Partida 50, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**AMADA MASSIELL PÉREZ SERRANO CONTRERAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 02 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP15256 – M. 80627678 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 10, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.TT, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD**

**CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.**  
**POR CUANTO:**

**JOSÉ NAPOLEÓN GARCÍA REGALADO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto (a) en Diseño Gráfico, con énfasis en Arte Digital.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad. Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP15257 – M. 80628054 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 303, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LORENZO ANTONIO GARCÍA PICHARDO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Educación Física y Deportes,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP15258 – M. 80627969 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 490, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LIZBETH DE LA CONCEPCIÓN PICHARDO TÓRREZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades,

**POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 03 de mayo de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP15259 – M. 80633024 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 82, Página 60, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**BENJAMIN AGUILAR MAYORGA,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Oscar Urbina Luna. (f) Ing. Manuel Lopez Miranda, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 2021-TP15260 – M. 80634704 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 436, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**MARÍA ANGELICA BELTRÁN ESPINALES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 29 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP15261 – M. 80637956 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 46, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JENNYFFER DE LOS ÁNGELES PÉREZ SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP15262 – M. 80638210 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 390, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**IVONNE DE JESÚS PAREDES LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP15263 – M. 80637980 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 32, Partida 63, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**NOLVIA ORNELA REYES SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 02 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP15264 – M. 80638183 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 33, Partida 65, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**JORGAN ALFREDO SEVILLA BLANCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 02 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP15265 – M. 80607838 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 149, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JACQUELINE DE LA CONCEPCIÓN UMAÑA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230179-0021S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15266 – M. 80604484 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5123, Página 149, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**BENJAMIN NATANIEL GUERRERO RIVERA.** Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f) Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecinueve de enero del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP15267 – M. 80579625 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Registro N° 633, Página 128, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**JESSICA TANIA CHEVEZ GUERRERO.** Natural de Ciudad Sandino, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios Correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)”. **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico.

Reg. 2021-TP15268 – M. 80640180 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 26, Partida 51, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**NURY MARY LÓPEZ LUMBI,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 02 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinte

y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP15269 – M. 80640223 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 23, Partida 46, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ANGÉLICA JOSEPH COREA GARCÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 02 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP15270 – M. 80640462 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 26, Partida 52, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**AMY LUISSELL BERMÚDEZ PASQUIER**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 02 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP15271 – M. 80640691 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 25, Partida 49, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**JAVIER ANTONIO DUARTE CANALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 02 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP15272 – M. 80644530 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 27, Partida 53, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ALONDRA TATIANA CORTEZ CORTEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 02 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2021-TP15273 – M. 80640382 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 480, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**XOCHILT PATRICIA TELLERÍA ÁLVAREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-281173-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Agrícola.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021-TP15274 – M. 79954869/80642813 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**HUGO DAVID BERRÍOS ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-221097-0010P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15275 – M. 80644138/80644052 – Valor C\$ 190.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 246, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**PASTOR LAGUNA AMADOR.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-300382-0006E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 244, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**PASTOR LAGUNA AMADOR.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-300382-0006E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.



Reg. 2021-TP15276 – M. 80084322 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 232, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ERLINDA CORDERO HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-071282-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15277 – M. 80644429 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ERMINDA SÁNCHEZ GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 454-260691-0006D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15278 – M. 79950084 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 232, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**RAMONA OBANDO LÉMUZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 615-310886-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15279 – M. 80644380 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**AYDA CRISTINA AGUILAR MORALES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-061290-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno.

La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15280 – M. 80014222 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 231, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GLADYS CONCEPCIÓN TORRES MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-091286-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15281 – M. 80644484 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 244, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ELMER JOSUÉ GURDIÁN RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-160891-0003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15282 – M. 80644600 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-081289-0005L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15283 – M. 80645044 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0309; Número: 2479; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MARTHA LISETH GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.** Natural de Rio Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de**

**Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 18 de enero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021-TP15284 – M. 80644885 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**JORLENY MARÍA WAIMER MANZANARES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-121283-0010J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15285 – M. 90557157 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 233, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**GUADALUPE DEL ROSARIO LEZCANO FARGAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 615-121284-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15286 – M. 80644968 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 233, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**VICENTA ALEXANDRA LÓPEZ CABALLEROS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-271088-0003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 6 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15287 – M. 80645295 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo XVI, del libro de Registro de

Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**FERNANDO DE JESÚS ROJAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170199-1030S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15288 – M. 80644764/80644851 – Valor  
C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 244, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ADA RUDY SALGADO MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-260986-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 245, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ADA RUDY SALGADO MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-260986-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 17 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP15289 – M. 80641097 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 33, Partida 66, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**HANNY MARCELA SILVA BALTODANO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 02 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 13 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.